

ASUNTO: AUTO ADMITE APELACIÓN
PROCESO: VERBAL
RADICADO: 63690 4089001 2022 00033 01

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, ocho de febrero de dos mil veinticuatro

Se admite la apelación presentada por la parte demandante en contra de la Sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento Quindío, del pasado doce (12) de septiembre del dos mil veintitrés (2023). Artículo 12 Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2849bbb9ea31a93f24eeb06f969d11f6552ca1f9373f02bb67319d18716bd66**

Documento generado en 08/02/2024 01:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>